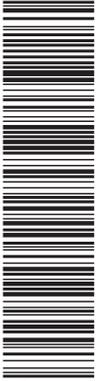


DOCUMENT Conveni: Conveni Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: FNZG7-FK61G-CP5BG Data d'emissió: 27 de Juny de 2023 a les 11:18:05 Pàgina 1 de 7	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 25/05/2023 10:00	ESTAT SIGNAT



CÓPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8508425 FNZG7-FK61G-CP5BG 69D1A524M01A294798CD712DBCA692D36192FF39) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AJUNTAMENT DE GIRONA CON LA EMPRESA MUNICIPAL TRANSPORTS MUNICIPALS DEL GIRONÈS SAU, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES 5 Y 6 DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, REGULADA EN LA ORDEN MINISTERIAL TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO.

REUNIDOS

De una parte, la señora Marta Sureda Xifre, concejala delegada de la Subárea de Movilidad y Vía Pública del Ajuntament de Girona, haciendo uso de las delegaciones conferidas por decreto de la Alcaldía número 2021012282 de fecha 9 de junio de 2021, asistida por el secretario general, José Ignacio Araujo Gómez, que da fe del acto, en su condición de fedatario público municipal.

De otra, la señora Marta Madrenas Mir, presidenta del Consejo de Administración de la sociedad Transportes Municipals del Gironès SAU, facultada para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Transportes Municipals del Gironès SAU celebrada en fecha 12 de julio de 2019, asistida por la secretaria de la sociedad, Raquel Sánchez Ortega.

INTERVIENEN

La señora Marta Sureda Xifre en nombre y representación del Ajuntament de Girona, con NIF P1708500B.

La señora Marta Madrenas Mir, en nombre y representación de la sociedad Transportes Municipals del Gironès SAU, con NIF A17207333.

Se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN

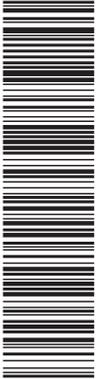
1. Mediante resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Girona número 2021020974, de 26 de septiembre de 2021, se aprobó la participación del Ajuntament de Girona al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, y se aceptó expresamente el procedimiento regulado en la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, mediante la cual se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. La citada resolución también aprobó las actuaciones para las cuales se solicitaba la subvención, entre otras:

- Actuación 5. Ampliación del sistema público de alquiler de bicicletas, por un importe total de cuatro-cientos treinta y cinco mil seiscientos euros (435.600,00€) IVA incluido. Este

Exp. 462022

Pàgina 1 de 5

DOCUMENT Conveni: Conveni Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: FNZG7-FK61G-CP5BG Data d'emissió: 27 de Juny de 2023 a les 11:18:05 Pàgina 2 de 7	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 25/05/2023 10:00	ESTAT SIGNAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8508425 FNZG7-FK61G-CP5BG 69D1A52A4D1A294796CD7120BC4692D36192FF39) generada amb l'aplicació informàtica Firmados. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



importe se desglosa en trescientos sesenta mil euros (360.000,00€) de base y setenta y cinco mil seiscientos euros (75.600,00€) de IVA calculado a un tipo del 21%:
Fondos propios del Ajuntament de Girona: 36.000,00€
Subvención otorgada: 324.000,00€

- Actuación 6. Adquisición de dos autobuses eléctricos, por importe total de un millón doscientos tres mil novecientos cincuenta euros (1.203.950,00€) IVA incluido. Este importe se desglosa en novecientos noventa y cinco mil euros (995.000,00€) de base y doscientos ocho mil novecientos cincuenta euros (208.950,00€) de IVA calculado a un tipo del 21%:
Fondos propios del Ajuntament de Girona: 500.000,00€
Fondos propios de Transports Municipals del Gironès: 95.000,00€
Subvención otorgada: 400.000,00€

Por resolución de fecha 27 de julio de 2022 se adjudicó el contrato del suministro de los dos autobuses eléctricos, por un importe de un millón doscientos dos mil setecientos cuarenta euros (1.202.740,00€), de los cuales novecientos noventa y cuatro mil (994.000,00€) corresponden a la base imponible y doscientos ocho mil setecientos cuarenta euros (208.740,00€) al IVA calculado a un tipo del 21%. En consecuencia, se ha ajustado el importe previsto en el momento de la solicitud de la subvención, que ha disminuido, al importe adjudicado, quedando la imputación del gasto:

Fondos propios del Ajuntament de Girona: 500.000,00€
Fondos propios de Transports Municipals del Gironès: 94.000,00€
Subvención otorgada: 400.000,00€

Respecto a las dos actuaciones, no se computa el importe correspondiente al IVA dado que la sociedad Transports Municipals del Gironès SAU recupera este importe a través de la declaración del IVA.

2. El 29 de septiembre de 2021, se presentó la solicitud de subvención con el número de registro de entrada REGAGE21e00019280642 en la aplicación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

3. Por Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 se concedieron las ayudas de la primera convocatoria del programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbanos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las entidades locales incluidas en el Anexo I de la citada Orden, con la definición de las actuaciones individuales a ejecutar, el importe máximo subvencionable para cada actuación, importe global otorgado y los pagos anticipados de abono previsto en los ejercicios 2022 y 2023. Un anuncio de esta resolución se publicó en el BOE de 23 de mayo de 2022. En esta resolución consta que al Ajuntament de Girona se le ha concedido la ayuda solicitada para seis actuaciones y que corresponde al expediente PRTRMU-21-00020.

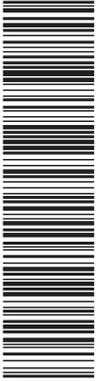
4. Las actuaciones y los importes de ayudas otorgadas, entre otras, son:

Actuación 5: P12_L2-20210921-1 Ampliación del sistema público de alquiler de bicicletas. Importe de la ayuda otorgada: 324.000,00 €.

Actuación 6: P16_L2-20210921-1 Adquisición de dos autobuses eléctricos. Importe de la ayuda otorgada: 400.000,00 €.

5. El apartado 5.a) del artículo 23 de la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de Exp. 462022

DOCUMENT Conveni: Conveni Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: FNZG7-FK61G-CP5BG Data d'emissió: 27 de Juny de 2023 a les 11:18:05 Pàgina 3 de 7	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 25/05/2023 10:00	ESTAT SIGNAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8508425 FNZG7-FK61G-CP5BG 69D1A52A4D1A294798CD712DBCA692D36192FF39) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



agosto establece que:

“ a) ... Al efecto de justificar la utilización de las cuantías subvencionadas, se pueden admitir facturas o contratos realizados a nombre de un tercero diferente del beneficiario, siempre que haya una relación jerárquica, contractual o convenial. En este sentido, se admitirán facturas o contratos que hayan podido ser realizados por un organismo autónomo o empresa pública de titularidad municipal o autonómica o sociedad mercantil municipal o autonómica, o por un concesionario en régimen de gestión indirecta, cuando el beneficiario deje constancia que ha optado por esta vía de gestión para la ejecución de la actuación.”

6. El Ajuntament de Girona gestiona los servicios de transporte público urbano de autobús y bicicleta pública de forma directa a través de una sociedad 100% municipal: "Transports Municipals del Gironès, S.A.U." (en adelante, TMG), de conformidad con el acuerdo de Pleno número 2020000027, de 10 de febrero de 2020.

7. Por acuerdo número 2022000248, de 29 de julio de 2022, se aprobaron los estatutos de la citada empresa que establecen en el artículo 3 una vigencia hasta el 11 de agosto de 2047.

8. El artículo 2 de los estatutos establece que “Es objeto de la sociedad organizar y prestar los servicios públicos del transporte colectivo o individual de superficie dentro del término municipal de Girona y su colaboración con otros sistemas de transporte no derivados urbanos de cualquier tipo, que de una forma principal o determinante sirvan necesidades de la ciudad, así como los municipios limítrofes en el caso que sea permitida su ampliación.

Es objeto de la sociedad organizar y prestar el servicio público de aparcamiento, en los aparcamientos públicos de la ciudad de Girona que determine el Ajuntament de Girona.

Las actividades relacionadas con las finalidades que se expresan en este artículo, comprenden información, comunicación, explotación de espacios para publicidad propia y de terceros, estudios, investigación, transferencia de tecnología, adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para la explotación de los servicios de transporte y de instalaciones que estos servicios requieran, construcción, instalación y organización de sistemas de transporte, su reforma y la creación de empresas filiales por sí misma o con cualquier otra forma de colaboración o cooperación con otras sociedades o entidades.”

ACUEDOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es establecer la forma de ejecución de las actuaciones 5 y 6 de la subvención otorgada por la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022, regulada por la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto.

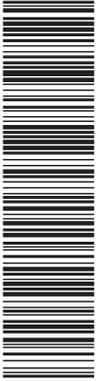
- Actuación 5. Ampliación del sistema público de alquiler de bicicletas, per un importe total de cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos euros (435.600,00€) IVA incluido. Este importe se desglosa en trescientos sesenta mil euros (360.000,00€) de base y setenta y cinco mil seiscientos euros (75.600,00€) de IVA calculado a un tipo del 21%:

Fonos propios del Ajuntament de Girona: 36.000,00€. Esta operación fue aprobada mediante la resolución de Alcaldía número 2021026202, de fecha 9 de diciembre de 2021 (trámite 3 expediente 2021044359), y el crédito se transfirió en fecha 23 de diciembre de

Exp. 462022

Pàgina 3 de 5

DOCUMENT Conveni: Conveni Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: FNZG7-FK61G-CP5BG Data d'emissió: 27 de Juny de 2023 a les 11:18:05 Pàgina 5 de 7	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 25/05/2023 10:00	ESTAT SIGNAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8508425 FNZG7-FK61G-CP5BG 69D1A52M4D1A294796CD712DBCA692D36192FF39) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



El Ajuntament de Girona se compromete a:

- Aprobar por el órgano competente la transferencia de financiación de los costes subvencionable previa presentación por parte de TMG de la justificación del gasto mediante la factura de los costes subvencionables.

Referente a la Actuación 5: P12_L2-20210921-1. Ampliación del sistema público de alquiler de bicicletas la transferencia será por un importe de trescientos veinticuatro mil euros (324.000,00€). Los restantes 36.000,00€ se aprobaron por resolución de la alcaldía número 2021026202, de fecha 23 de diciembre de 2021 y el crédito se transfirió en fecha 23 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo Primero de este convenio).

Referente a la Actuación 6: P16_L2-20210921-1. Adquisición de dos autobuses eléctricos, la transferencia será de novecientos mil euros (900.000,00€), de los cuales 500.000,00€ corresponden a la operación 220230002257 con cargo a la partida 2023 310 44110 74000 - Autobuses (este gasto se aprobó y dispuso por resolución de la alcaldía número 2022031296 de fecha 24 de enero de 2023) y 400.000,00€ (operación 220230016791 de la partida 2023 310 1340F 74001 – PRTR autobuses eléctricos)

Respecto a las dos actuaciones, no se transfiere el importe correspondiente al IVA dado que la sociedad Transports Municipals del Gironès SAU recupera este importe a través de la declaración del IVA.

Tercer. Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideres incumplidos.

Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las otras partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirija notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución de un convenio por esta causa comportará la indemnización de los perjuicios causados.

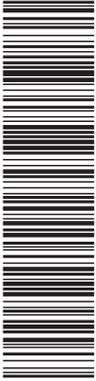
Cuarto. Mecanismos, vigilancia y control del seguimiento del convenio

Mediante decreto de la alcaldía número 2022009293 de fecha 14/04/2022 se constituyó la Comisión de seguimiento para la gestión de hitos y objetivos de los proyectos subvencionados con el Programa de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones aprobado por la Orden TMA/892/2021, del 17 de agosto. Las funciones que asume la comisión de seguimiento son:

- Seguimiento de la ejecución de los subproyectos subvencionados por el programa de ayudas.
- Definición i seguimiento de la consecución de hitos y objetivos de los subproyectos.
- Propuesta y acuerdos de decisiones en relación con la consecución de los hitos y

Exp. 462022

DOCUMENT Conveni: Conveni Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: FNZG7-FK61G-CP5BG Data d'emissió: 27 de Juny de 2023 a les 11:18:05 Pàgina 6 de 7	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 25/05/2023 10:00	ESTAT SIGNAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8508425 FNZG7-FK61G-CP5BG 69D1A52A4D1A294796CD712DBCA692D36192FF39) generada amb l'aplicació informàtica Firmadocs. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



los objetivos de los subproyectos.

Transportes Municipales del Gironès SAU estará representada en la Comisión de seguimiento mediante la participación de un representante en cada una de las reuniones que se celebren.

Quinto. Régimen de modificación del convenio

Este convenio se puede modificar por acuerdo de las partes.

Sexto. Plazo de vigencia del convenio

La vigencia del convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2024. Antes de la finalización del plazo, los firmantes del convenio pueden acordar unánimemente la prórroga para terminar de realizar los compromisos adquiridos en el convenio si fuese necesario.

Asimismo, también es aplicable lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Séptimo. Naturaleza jurídica del convenio

Este convenio tiene naturaleza jurídica administrativa. Se rige por lo que dispone el capítulo II del título IX de la Ley 26/2010, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya y por lo que dispone el artículo 11, del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Las cuestiones litigiosas que se puedan derivar de su interpretación o aplicación serán resueltas por acuerdo entre las partes firmantes o en su defecto, por la jurisdicción contenciosa administrativa.

Se debe inscribir en el Registro de convenios de colaboración y cooperación de la Generalitat de acuerdo con lo que prevé la Ley 16/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Girona, a la fecha de la firma electrónica

Por el Ajuntament de Girona

Secretario General Aj. Girona

Marta Sureda
Xifre - DNI
[REDACTED]
(TCAT)
Marta Sureda Xifre
Concejala delegada de Movilidad y
ViaPública

Signat digitalment per
Marta Sureda Xifre -
DNI [REDACTED] (TCAT)
Data: 2023.05.23
14:03:52 +02'00'

Ignacio Araujo Gómez

Exp. 462022

Pàgina 6 de 5

DOCUMENT Conveni: Conveni Castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: FNZG7-FK61G-CP5BG Data d'emissió: 27 de Juny de 2023 a les 11:18:05 Pàgina 7 de 7	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Secretari General de l'AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 25/05/2023 10:00	ESTAT SIGNAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 8508425 FNZG7-FK61G-CP5BG 69D1A52A4D1A294796CD712DBCA692D36192FF39) generada amb l'aplicació informàtica Firmados. El documento está firmado. Mirjant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web: http://www.girona.cat/verificacio_signatura



Por Transportes Municipals del Gironès, S.A.U.

Marta Madrenas Mir - DNI [REDACTED] (G)
 Signat digitalment per
 Marta Madrenas Mir -
 DNI [REDACTED] (G)
 Data: 2023.05.23
 12:40:37 +02'00'

Marta Madrenas Mir
Presidenta del
Consejo de
Administración

Secretaria de TMG SAU

RAQUEL SÁNCHEZ ORTEGA - DNI [REDACTED] (AUT)
 2023.05.23
 09:30:07
 +02'00'

Raquel Sánchez Ortega

